

ANEXO

Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad

Fundamentación

El programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Economía de la Nación tiene por objetivo promover la incorporación del enfoque de géneros y diversidad en el diseño, ejecución y evaluación presupuestaria a nivel nacional y subnacional.

Este programa se enmarca en la recomendación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Artículo 2° que dispone que “los Estados partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”. Además, a través de la Resolución N° 34/180 la CEDAW recomienda a los Estados parte a tomar medidas para la inclusión de la perspectiva de igualdad de género en la elaboración e implementación de programas y acciones públicas sustentadas en evidencias empíricas, y sobre la base de presupuestos públicos con enfoque de género. A su vez, fomenta que los mecanismos institucionales especializados en políticas de género deban promover el fortalecimiento de programas y planes que garanticen presupuestos sensibles al género y fortalezcan la coordinación entre las y los diversos actores para que la acción sea continuada y significativa.

A su vez, la Plataforma de Acción de Beijing constituye una referencia ineludible en relación con el desarrollo de los Presupuestos con Perspectiva de Género. En sus Recomendaciones Nros 345 / 346 demanda a los Estados incorporar una perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad, así como destaca que será a su vez necesario que en las decisiones presupuestarias sobre políticas y programas se integre una perspectiva de género.

Por otro lado, la Ley N° 26.485, establece dentro de sus objetivos el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres, así como promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y hombres en todos los órdenes de la vida; generar las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos. Asimismo, la Ley N° 27.499 conocida como “Ley Micaela” establece la capacitación obligatoria en las temáticas de género y violencias por razones de género para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

La igualdad de género es la base necesaria para promover un desarrollo sostenible e inclusivo. Así lo reconoce la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que incluye como parte de un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Argentina realiza el seguimiento de dichos objetivos, a través de una priorización de 80 metas definidas, en su mayoría, según la propuesta de Naciones Unidas y, en otros casos, realizando adaptaciones al contexto nacional. La vinculación del Presupuesto con los ODS es un importante paso para conocer cómo se está financiando la Agenda 2030, dimensionando los recursos públicos que son asignados a la provisión de bienes y servicios públicos que están dirigidos a la obtención de los resultados específicos de desarrollo sostenible.

Antecedentes nacionales y subnacionales de Presupuestos con Perspectiva de Género

Desde mediados del 2017, comienzan a generarse espacios de diálogo y trabajo conjunto dentro de la Administración Pública Nacional (APN) en relación con el Presupuesto con Perspectiva de Género. El entonces Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) coordinó una mesa de trabajo en la cual participaron el Ministerio de Hacienda y el área de presupuesto de Jefatura de Gabinete de Ministros para generar acciones conjuntas. En 2018 se incorporó, como parte del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos 2018-2020 (PIOD) una iniciativa de inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

En línea con este compromiso, la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) bajo la órbita del Ministerio de Economía y la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional (DNCPN) de la Jefatura de Gabinete de Ministros trabajaron en conjunto con

el ex INAM en acciones tendientes a identificar partidas presupuestarias y mediciones físicas con perspectiva de género¹. En ese marco se identificaron 23 actividades presupuestarias vinculadas a esta temática, dando lugar al informe denominado “Seguimiento del gasto vinculado con políticas de género en el Presupuesto Nacional”. En este se efectúa el seguimiento físico-financiero trimestral de los programas presupuestarios vinculados a género. Dado que el etiquetado de las actividades como "PPG" requiere de la validación por parte de las jurisdicciones presupuestarias correspondientes, la metodología de selección de actividades y por lo tanto de estimación del gasto está en constante proceso de evolución. Ya han sido publicados diversos reportes en la web de Presupuesto Abierto², incluyendo el correspondiente al primer trimestre del 2020. Las políticas etiquetadas “PPG” por la ONP están disponibles entre los Datos Abiertos que produce el Ministerio de Economía, lo que permite su utilización, seguimiento y control por parte de la ciudadanía, al tiempo que impulsa la transparencia.

La Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), a finales del 2018 introdujo en su agenda de trabajo el análisis de presupuesto con perspectiva de género publicando el informe “Ejecución de las actividades con perspectiva de género”³. Dicho informe, realiza un análisis de las actividades PPG identificadas en el Presupuesto 2019, en términos de su ejecución presupuestaria al mes de agosto del corriente año, como de sus prestaciones, objetivos, modalidades de ejecución y características generales.

El 10 de diciembre del 2019 con el Decreto N° 7/2019 se crea el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y se constituyó como el organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas necesarias para efectivizar las disposiciones de la Ley N° 26.485, reemplazando al Instituto Nacional de las Mujeres. La creación del Ministerio responde al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin

¹ Mediante la Circular N°1/2018, la ONP propuso, entre otras cuestiones, que todos los organismos incorporen aspectos vinculados al PPG identificando las partidas presupuestarias relevantes en esta temática. Basada en el presupuesto por programas, se diseñó una metodología que distinguió las actividades presupuestarias con impacto directo e indirecto en políticas que contribuyan a la equidad de género en la República Argentina. Asimismo, la Dirección Nacional de Política Fiscal e Ingresos (DNPFI) realizó durante el 2019 una propuesta metodológica que consistió en identificar tanto las erogaciones presupuestarias que mencionaran explícitamente a las mujeres como destinatarias o beneficiarias de las mismas, como así también las que implicaran una disminución de desigualdades entre varones y mujeres en diferentes ámbitos, basándose en las autonomías (económica, física, toma de decisiones, y transformación cultural).

² <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/listado-informes-genero>

³ <https://www.opc.gob.ar/informes/ejecucion-de-las-actividades-con-perspectiva-de-genero-al-31-de-agosto-de-2019/>

establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género. Dicho Ministerio jerarquiza la agenda de PPG incluyendo como facultad específica la coordinación con otros ministerios en el diseño de herramientas financieras, presupuestarias y de desarrollo económico con perspectiva de género.

Finalmente, en 2020, la Secretaría de Política Económica impulsa un Programa de Género con el objetivo de crear una Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEIyG) en su órbita dentro del Ministerio de Economía, cuya misión sea asistir en la incorporación de la perspectiva de género para orientar la programación económica hacia los principios de reducción de las brechas en la distribución del ingreso y la riqueza social, proponer modificaciones y diseñar nuevas herramientas de comprensión, medición, análisis y diseño de políticas públicas. En este sentido, el equipo de la DNEIyG, reforzó el trabajo de diagnóstico de brechas de género y análisis de políticas públicas con perspectiva de género realizado hasta el momento y publicó los informes “Las brechas de género en la Argentina. Estado de situación y desafíos”⁴; “Ingreso Familiar de Emergencia: Análisis y desafíos para la transferencia de ingresos a trabajadores/as precarios/as”⁵; y “Políticas Públicas y perspectiva de género”⁶. Los tres informes, además de insumos para la evaluación de políticas públicas desde una perspectiva de género, constituyen productos de un proceso de articulación con los organismos nacionales que avanzaron en la elaboración y el análisis de Presupuesto con Perspectiva de Género en el ámbito nacional. En el mismo sentido, la DNEIyG suma un anexo al informe trimestral de la ONP y Jefatura de Gabinete de Ministros, que integra el análisis de las políticas públicas implementadas durante los primeros meses de 2020 y su impacto en género⁷.

Por su parte, es importante mencionar los antecedentes subnacionales en materia de Presupuesto con Perspectiva de Género. La ciudad de Rosario, desde el año 2002 lleva adelante, desde la política presupuestaria, el Programa Presupuesto Participativo (PP) con pilares constitutivos como participación ciudadana, rendición de cuentas y perspectiva de género. Este programa fue una herramienta a través de la cual las/os ciudadanas/os, mediante mecanismos de participación, deciden el destino de una parte del Presupuesto Municipal. Así se designa una partida específica que se distribuye en forma igualitaria en los seis Distritos Descentralizados en los que se organiza la ciudad.

⁴ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/las_brechas_de_genero_en_la_argentina_0.pdf

⁵ <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dneiq-ingresofamiliardeemergencia-analisisydesafios.pdf>

⁶ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/analisis_de_politicas_publicas_ppg_2020_.pdf

⁷ <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/listado-informes-genero>

Las formas de participación ciudadana incluyen: tanto la consulta como la toma de decisiones constituyéndose en un espacio de encuentro, de diálogo y debate que contribuye a una mejor gestión de la ciudad, y particularmente del presupuesto. Las prioridades contenidas en el PP constituyen en su totalidad “nuevos proyectos” y actividades a ser llevadas a cabo por la administración municipal. En el 2004 se incorporó el programa “Presupuesto Participativo y Ciudadanía Activa de Mujeres”, por el cual a partir de distintas acciones se propone incentivar la participación de mujeres en los ámbitos de decisión pública y fortalecer su presencia, capacitándolas para incidir en la definición de las prioridades presupuestarias y en la distribución de los recursos municipales existentes. Los planes de igualdad de Rosario 2005-2009/2011-2015⁸ se han constituido en mapas de ruta del Estado municipal de Rosario para comprender el Presupuesto con perspectiva de Género.

Por su parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 2018 hace un seguimiento del presupuesto que se le asigna a la temática de género. Recién a finales de 2019 se aprueba en la legislatura porteña la Ley N°6.170⁹ de Presupuesto con Perspectiva de Género en la Ciudad visibilizando la importancia de incorporar el presupuesto con perspectiva de género y comenzar a realizar a partir del presupuesto 2020. La ley explicita que se va a realizar: a) una etiquetación a nivel de programa, proyecto y actividad en la medida que incluya acciones dirigidas a las mujeres y a promover la igualdad entre los géneros y el respeto a la diversidad sexual; b) una desagregación por varón, mujer u otro en la dotación de recursos humanos; c) incorporación de lenguaje inclusivo en la descripción de los programas y sus objetivo y d) la elaboración de un Reporte Anual con Perspectiva de Género para visibilizar las acciones implementadas en materia de promover la equidad e igualdad de género.

Objetivos Generales del Programa Interministerial

- a) Promover la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) en la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad.
- b) Promover la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el ejercicio presupuestario, en todas sus etapas, en el ámbito nacional y subnacional.

⁸ <https://www.rosario.gob.ar/ArchivosWeb/plan06.pdf>

⁹ https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PL-LEY-LCABA-LCBA-6170-19-5652.pdf

c) Impulsar la asistencia técnica y capacitación sobre la transversalización de la perspectiva de géneros y diversidad en el ejercicio presupuestario, en todas sus etapas, en el ámbito nacional y subnacional.

Funciones y acciones de cada Ministerio

El Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad tiene como función articular y coordinar las acciones implementadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Economía de la Nación en materia de promoción y monitoreo de la metodología y herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género.

En el marco del programa interministerial, los Ministerios que integran el Programa Interministerial de Presupuesto con perspectiva de Género y Diversidad tendrán las siguientes funciones.

Jefatura de Gabinete de Ministros

Dentro de las competencias de Jefatura de Gabinete de Ministros se encuentran las de intervenir en la elaboración y control de ejecución de la Ley de Presupuesto, como así también en los niveles del gasto y de los ingresos públicos; entender en la evaluación y priorización del gasto, efectuando el diagnóstico y seguimiento permanente de sus efectos sobre las condiciones de vida de la población y entender en la elaboración, registro, seguimiento, evaluación y planificación de los proyectos de inversión pública.

En el marco del Programa Interministerial, **Jefatura de Gabinete de Ministros** tendrá las siguientes funciones:

- Convocar y realizar mesas de trabajo interministeriales a fin de coordinar acciones conjuntas y coordinadas entre los actores con competencias en la materia para promover dicha perspectiva en todo el gabinete nacional.
- Contribuir al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) desde una óptica presupuestaria con perspectiva de géneros y diversidad.
- Coordinar con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Economía la definición de lineamientos metodológicos, la realización de estudios y diagnósticos, y la construcción de herramientas tendientes a fortalecer la perspectiva de género y diversidad en el Presupuesto General de la Administración Nacional.

- Coordinar con el Ministerio de Economía el desarrollo de mejoras al sistema presupuestario que permitan avanzar en la implementación, difusión y mejora continua del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad.
- Promover mecanismos que fortalezcan la incorporación del enfoque de géneros y diversidad en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- Promover y participar de las actividades de capacitación, asistencia técnica y difusión de acciones en materia de géneros y diversidad, en articulación con las áreas competentes del Ministerio de Economía y del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Coordinar la realización de estudios sobre la perspectiva de género en el gasto público argentino.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación tiene entre sus facultades asegurar la transversalización de las políticas de género, igualdad y diversidad; coordinar con otros ministerios el diseño de herramientas financieras, presupuestarias y de desarrollo económico con perspectiva de género y entender en la suscripción de convenios con organismos nacionales, gobiernos provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipios y/o instituciones de la sociedad civil, para el desarrollo de políticas en materia de políticas de género, igualdad y diversidad.

En el marco del Programa Interministerial, el **Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad** tendrá las siguientes funciones:

- Participar de capacitaciones y asistencia técnica a organismos a nivel nacional y subnacional para la incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en todas las etapas presupuestarias.
- De manera coordinada con la DNEIyG, la ONP y la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria, brindar capacitaciones a las Direcciones Generales de Administración (DGA) pertenecientes a organismos y Ministerios del ámbito nacional y subnacional en materia de presupuesto con perspectiva de género y diversidad.
- Propiciar espacios e instancias de intercambio inter-sectorial con organizaciones de la sociedad civil y con organizaciones especializadas en la temática sobre incorporación de la perspectiva de géneros y diversidad en todas las etapas del ejercicio presupuestario.

- Impulsar el desarrollo de estudios y diagnósticos vinculados a los presupuestos y la perspectiva de géneros y diversidad para contribuir al diseño, elaboración y evaluación de políticas públicas con este enfoque.

Ministerio de Economía

Por su parte, el Ministerio de Economía es responsable de todo lo inherente a la política económica, presupuestaria e impositiva, a la administración de las finanzas públicas, a las relaciones económicas, financieras y fiscales.

En el marco del Programa Interministerial, el **Ministerio de Economía** tendrá las siguientes funciones:

- Fortalecer la metodología de Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG), basada en los preceptos del presupuesto por programas, en articulación con la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en la planificación, monitoreo y ejecución presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad.
- Realizar y publicar con la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria informes periódicos de seguimiento físico y financiero con perspectiva de género.
- Fortalecer la evaluación presupuestaria de los programas presupuestarios que contribuyan a la equidad de género.
- Participar de las capacitaciones en materia de identificación de categorías programáticas y producción pública vinculadas a políticas de género.
- Coordinar con otros organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, la elaboración, propuesta y seguimiento de estrategias y políticas tendientes a promover el crecimiento económico con perspectiva de género.
- Promover y analizar las acciones presupuestarias y su impacto en género.
- Trabajar de manera coordinada con los equipos del INDEC en un sistema de indicadores económicos que permitan diagnosticar de manera acabada la situación de las mujeres y personas LGBTTTIQ+.
- Promover y articular capacitaciones con otros organismos que apunten al crecimiento económico con inclusión social, incorporando la perspectiva de género.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo Programa Interministerial de presupuesto con perspectiva de Género y Diversidad

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.